**ACTA NÚMERO VEINTE:**

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a **las nueve horas con veinte minutos del día cinco de Octubre del año dos mil dieciséis,** reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente, y el Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación, luego procedió a dar a conocer la Agenda a desarrollar Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con lo establecido en la Normativa legal del Banco Mundial, correspondiente al Proceso CI-03/2,4b/PFGL/QUELEPA/2016 “ACTUALIZACION DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora y la No Objeción emitida por el fondo de Inversión social para el Desarrollo Local, FISDL, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al Consultor Licdo. JOSE PABLO BARAHONA GARCIA, para realizar la Consultoría del **Proyecto “ACTUALIZACION DE ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, por la cantidad de Un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares ($ 1,695.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario, por lo que se autoriza al Jefe de la UACI de seguimiento al proceso respectivo.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con lo establecido en la Normativa legal del Banco Mundial, correspondiente al Proceso CI-01/2,4b/PFGL/QUELEPA/2016 “ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE ANTEPROYECTOS DE LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora y la No Objeción emitida por el fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al Consultor Licdo. JOSE ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO, para realizar la Consultoría del **Proyecto** **“ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE ANTEPROYECTOS DE LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE VILLA DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por la cantidad de Un mil Quinientos 00/100 dólares ($ 1,500.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendario, por lo que se autoriza al Jefe de la UACI de seguimiento al proceso respectivo.-Certifíquese- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que en el año 2015 se aprobó el perfil de Implementación del Plan de Rescate financiero Municipal con sus especificaciones técnicas, Sub componente 2.4B, que corresponde a la adquisición del equipo informático, II- Que después de todas las adquisiciones realizadas, ha quedado un remanente en efectivo de la cuenta mas los intereses que reflejan en dicha cuenta, se decide adquirir más equipo para el buen funcionamiento de la municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ADENDA al Perfil del Proyecto IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, del Sub Componente 2.4B, Fortalecimiento a municipios con Situación Crítica, subsidiado con fondos PFGL, con la adquisición de mas equipo para el fortalecimiento institucional.-Certifíquese.-/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / / Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

**ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA HERNANDO ZENON GONZALEZ U.**

**Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**

**Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario**

**REINA ISABEL MONTEAGUDO JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**

**Primera Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente**

**ANA CECILIA ALVARDO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**